

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR N° **473**

DE: Director Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

PARA: Entidades Promotoras de Salud - EPSS

ASUNTO: Actualización fechas radicación facturación MIPRES

FECHA: 23 de Noviembre de 2020

El Ente Territorial actuando en el marco de sus competencias, modifica la Circular 404 de fecha 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se estipula la fecha límite para radicación de facturación por Servicios prestados en los meses de septiembre a diciembre de 2020.

De conformidad con lo anterior nos permitimos informar que el término para radicar facturación queda establecido así:

Fecha de Prestación	Fecha limite de radicación
Septiembre de 2019	Diciembre de 2020
Octubre de 2019	Diciembre de 2020
Noviembre de 2019	Febrero de 2021
Diciembre de 2019	Febrero de 2021

Se tendrán en cuenta los criterios establecidos para radicación en las Circulares 054 y 404 expedidas por el Instituto Departamental de Salud.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA

Director Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Proyecto: L. Bautista (PSS) *LB*
 Reviso: S. A. Peñalosa, E. Coordinador (PSS)
 G. Arévalo B. (PSS)
 E. Sánchez (PSS) *CA*

